



Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 894 /2012

VISTO:

La Actuación N° 17951/12 iniciada por el Dr. Norberto Luis Circo en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 167/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que tal como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente, a partir del día 16/08/12, el pase y promoción del Agente Sr. Daniel Alejandro Fariña, Legajo N° 3660, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes al Agente Sebastián Alberto Donna, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Manuel Cisneros, lo que primero ocurra; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 846/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Fariña se desempeñaba revistando el cargo de Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Gonzalo Javier Vázquez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Agustín Carlos Ippólito, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 626/2012.

Que el Agente Agustín Carlos Ippólito (Legajo N° 2635) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 770/2011.

Que el Agente Sr. Juan Pablo de la Paz Cabanillas, Legajo N° 3588, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Escribiente interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; según Resolución Presidencia N° 57/2010; habiendo hecho lo propio, hasta el día 16/08/12 inclusive, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, como Escribiente interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic; conforme Resolución Presidencia N° 560/2012. Posee título secundario.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Cabanillas implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir y a su actual superior jerárquico, Dra. Claudia Amanda Alvaro – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 (cf. vía correo electrónico oficial de fecha 21/08/12).



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que al no tener impacto presupuestario, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción del Sr. Juan Pablo de la Paz Cabanillas, Legajo N° 3588, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extiendan y hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Daniel Alejandro Fariña y/o en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Gonzalo Javier Vázquez, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Agustín Carlos Ippólito; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 y 23 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 894/2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires